

NOTA N°.....|381.....

LA RIOJA, 13 AGO. 2024

SEÑORA

DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 169

ANGUINAN - CHILECITO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1859/24**. En consecuencia queda Ud., notificado por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Alida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN. Alida M. Bustamante Bule.....

FECHA Y HORA..20/08/2024 - 9:15hs.....

LA RIOJA, 08 AGO 2024

VISTO: El Expediente 17140358/07/2024, mediante el cual la Señora Alida Margot Bustamante Butel, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE el Señor Alida Margot Bustamante Butel, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Responsable Zonal (D38) Interino en el Centro Educativo de Jóvenes y Adultos, establecimiento del Departamento Chilecito y Maestro de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 169, establecimiento de la Localidad Anguinan – Departamento Chilecito, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

1859

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mao

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Alida Margot Bustamante Butel - D.N.I. Nº 17.140.358, en el cargo de Responsable Zonal (D38) Interino en el Centro Educativo de Jóvenes y Adultos, establecimiento del Departamento Chilecito y Maestro de Grado (D02) Titular en la Escuela Nº 169, establecimiento de la Localidad Anguinan – Departamento Chilecito, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. Nº 1859

N.D.M.



[Handwritten Signature]
Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
 MINISTRO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Aida Nicolasa Carrasco
 COORDINADORA GRAL
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA